



DECLARACIÓN FIAP

Junio 2019

La Asamblea de socios de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP, reunida en Santiago de Chile, el día 16 de mayo,

1. Expresa su profunda preocupación por la vigencia de la Ley en la República del Perú, que permite el retiro de una sola vez del 95,5% de los saldos ahorrados en las cuentas individuales de los trabajadores, cuando éstos cumplan las edades legales para acogerse a pensión ó los requisitos para obtener una pensión anticipada.
2. Sostiene que esta norma contraviene la razón de ser de los sistemas pensionales, que es postergar consumo presente para asegurar ingresos durante la vejez.
3. Recuerda que los sistemas de pensiones se establecen de manera obligatoria incluso con incentivos tributarios, de manera que es un contra sentido que al momento en que se inicie el pago de las pensiones se permita el retiro completo del capital ahorrado.
4. Manifiesta su preocupación acerca de la forma en que las autoridades peruanas responderán frente a los pensionados, cuando estos hayan agotado sus ahorros. Aunque probablemente, congresistas y demás personas que aprobaron esta ley ya no estarán para hacerse responsables ante la situación de quienes no tendrán cómo subsistir en su vejez. Cabe hacer notar que, hasta esta fecha, 220 mil personas han retirado un total de US\$ 5.134 millones.
5. Hacer notar que esta situación no solo afecta a los trabajadores peruanos, sino que se extiende a los demás países de la Alianza del Pacífico. En efecto, frente al incremento de los movimientos migratorios, los países miembros de la mencionada Alianza, habían avanzado en un acuerdo para la portabilidad de los fondos, a fin de permitir que los trabajadores pudieran traspasar sus fondos a los países donde actualmente residan.



La discusión de este acuerdo se ha visto paralizada por el riesgo de que, a través de los fondos de pensiones del Perú, los ahorros previsionales de los trabajadores de los demás países puedan gastarse en propósitos no previsionales.

Acuerdo de la XXIII Asamblea FIAP reunida en Santiago de Chile

- Firman: Consejo Directivo de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, FIAP.
- **Sr. Guillermo Arthur - Presidente FIAP**
 - **Sr. Santiago Montenegro – Vicepresidente FIAP**
Presidente Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, ASOFONDOS de Colombia, Colombia.
 - **Sr. Ángel Martínez Aldama – Vicepresidente FIAP**
Presidente Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, INVERCO, España.
 - **Sr. José Bernardo González Rosas – Vicepresidente FIAP**
Presidente Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, AMAFORE, México.
 - **Sra. Giovanna Prialé – Vicepresidente FIAP**
Presidente Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Perú.